

**POLITÉCNICA**UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Nº Expte.: SER-53/24 LG**Título:** Servicio de despliegue, mantenimiento y configuración de las plataformas de emisión de tarjetas, registro de asistencia y acceso móvil a cerraduras SALTO para la Universidad Politécnica de Madrid.**Asunto:** Resolución de aprobación del expediente

Según consta en la resolución de inicio de expediente el presente contrato se realiza en el marco de los fines generales encomendados a la Universidad Politécnica de Madrid, que están orientados a la prestación del servicio público fundamental de la educación superior mediante la docencia, el estudio y la investigación.

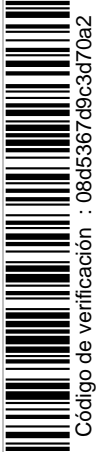
El objeto del presente contrato es la realización del Servicio de despliegue, mantenimiento y configuración de las plataformas de emisión de tarjetas, registro de asistencia y acceso móvil a cerraduras SALTO para la Universidad Politécnica de Madrid, que consiste en la renovación del servicio de emisión de tarjetas universitarias, al que se le pretende añadir dos nuevas funcionalidades (Registro de asistencia y acceso a cerraduras SALTO) y el almacenamiento en la nube asociado a ellas, así como su mantenimiento y actualizaciones correctivas.

La carencia de medios personales y materiales en la Universidad que pudieran cubrir estas necesidades obliga a contratar este servicio con empresa especializada que garantice de cobertura a las necesidades expuestas, por no considerar conveniente su ampliación para este fin.

Las características técnicas de los trabajos requeridos constan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas que ha sido aprobado por el Órgano de Contratación.

No procede la división en lotes del contrato porque no es posible la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del mismo y su división en lotes dificultaría su correcta ejecución.

El procedimiento de adjudicación del contrato será mediante **procedimiento negociado sin publicidad** en aplicación del artículo 168.a).2 de la Ley 9/2017, de 8 de



Código de verificación : 08d5367d9c3d70a2

**POLITÉCNICA**UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID**PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

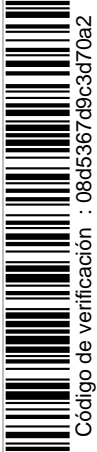
noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por no existir competencia por razones técnicas y procede la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial, ya que no existe una alternativa o sustitución razonable y esto, no es consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios de adjudicación, sino de una necesidad técnica de las necesidades del servicio.

Desarrollo Aplicaciones Tarjeta Inteligente S.L. es el único desarrollador y prestador de los servicios Módulo de Accesos del fabricante SALTO integrado en la aplicación AppCRUE, Registro de Asistencia a eventos universitarios integrado en AppCRUE y Emisión Instantánea de tarjetas físicas siendo, por tanto, el único propietario de estos productos de software, así como la única empresa que cuenta con los técnicos especialistas capacitados para ofrecer dichos servicios.

El criterio de solvencia económica y financiera exigido es el volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, que será, al menos, de 21.652,50 euros

No obstante, en los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia económica y financiera se acreditará por:

- La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato: 14.435,00 euros, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido.



Código de verificación : 08d5367d9c3d70a2

**POLITÉCNICA**UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID**PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

El criterio de solvencia técnica o profesional exigido es la experiencia en contratos similares en los tres últimos ejercicios y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 10.104,50 euros.

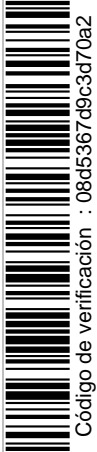
No obstante, en los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por:

- Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.
- Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

El criterio que se tendrá en cuenta para adjudicar el contrato será cuantificable mediante la aplicación de fórmulas y es el precio, vinculado al objeto del contrato.

El importe de licitación del contrato asciende a diecisiete mil cuatrocientos sesenta y seis euros y treinta y cinco céntimos (17.466,35 €), I.V.A. incluido y, el valor estimado del contrato es de catorce mil cuatrocientos treinta y cinco euros (14.435,00 €), al no considerarse la posibilidad de prórroga.

Previamente, en la resolución de iniciación de expediente de gasto se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, considerando que el procedimiento de adjudicación es el más adecuado para la elección del contratista, que el contrato no se dividirá en lotes para no dificultar su correcta ejecución y, que los criterios de valoración de proposiciones vinculados al objeto del contrato favorecen la eficiencia en su contratación, en cumplimiento del artículo 117 de la LCSP este Vicerrectorado,



Código de verificación : 08d5367d9c3d70a2



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

RESUELVE:

- La **aprobación del expediente** de gasto mediante **tramitación ordinaria** para la contratación del Servicio de despliegue, mantenimiento y configuración de las plataformas de emisión de tarjetas, registro de asistencia y acceso móvil a cerraduras SALTO para la Universidad Politécnica de Madrid, cuyo importe no superará la cantidad de diecisiete mil cuatrocientos sesenta y seis euros y treinta y cinco céntimos (17.466,35 €) I.V.A. incluido, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos:

18.23.01/321M/216.00

18.23.01/321M/227.07

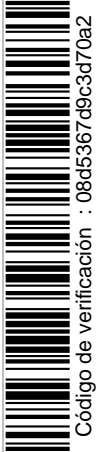
distribuido en las siguientes anualidades:

- Anualidad 2024: 15.651,35 €, IVA incluido.

- Anualidad 2025: 1.815,00 €, IVA incluido.

- La apertura del **procedimiento de adjudicación** del contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad. El contrato se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa en atención al criterio precio establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por considerar que responde de forma más adecuada a las necesidades de la Universidad Politécnica de Madrid para este contrato.

Madrid, a fecha de firma electrónica,
El Vicerrector de Asuntos Económicos,
Antonio Hidalgo Nuchera



Código de verificación : 08d5367d9c3d70a2



Código de verificación : 08d5367d9c3d70a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=08d5367d9c3d70a2>



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD



POLITÉCNICA

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

Firmado por: ANTONIO HIDALGO NUCHERA

Cargo: VICERRECTOR

Fecha: 05-07-2024 09:40:53

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>